ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 2026-063

E.S.E HOSPITAL EL PEÑON SANTANDER **NIT.900.000.615-4**	**CONTRATO No.**	2026-063
	CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL EL PEÑON SANTANDER NIT.900.000.615-4 RL: LISSETH CRISTINA MONCADA DIAZ 1.098.706.178 expedida en Bucaramanga
	CONTRATISTA:	LAURA YOMAR GARCIA SANTOS C.C. 1.102.368.822 Expedida en Piedecuesta Odontóloga
	PLAZO:	VEINTISÉIS (26) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder de la vigencia 2026.
	OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE ODONTOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL EL PEÑÓN SANTANDER
	VALOR:	TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS COP ($3.400.000)
	SUPERVISOR:	LISSETH CRISTINA MONCADA DIAZ Gerente E.S.E
	FECHA DE INICIO:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
	FECHA DE TERMINACIÓN:	06 DE OCTUBRE DEL 2026

En las instalaciones de la E.S.E Hospital El Peñón Santander a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026), se reunieron la Dra. **LISSETH CRISTINA MONCADA DIAZ** Representante legal de la E.S.E, Y **LAURA YOMAR GARCIA SANTOS,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.102.368.822 Expedida en Piedecuesta, con el fin de suscribir el presente ACTA DE LIQUIDACION del contrato de prestacion de servicios profesionales Nº 2026-063.

CONSIDERANDO:

1. Que entre la **E.S.E HOSPITAL EL PEÑÓN SANTANDER** Y **LAURA YOMAR GARCIA SANTOS,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.102.368.822 Expedida en Piedecuesta en calidad de Contratista, se celebró el contrato 2026-063, de fecha de inicio del 11 de septiembre del 2026, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE ODONTOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL EL PEÑÓN SANTANDER".**

2. Que por vencimiento de plazo las partes se acordó dar por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales 2026-063 con objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE ODONTOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL EL PEÑÓN SANTANDER".**

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del contrato que se hará de común acuerdo entre el contratista y la ESE, de conformidad al artículo 60 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, Manual de contratación interno de la entidad Y demás normas concordantes.

4. Que Se verifico el cumplimiento de cada una de las actividades del contrato de prestación de servicios profesionales N.º 2026-063 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE ODONTOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL EL PEÑÓN SANTANDER".**

5. Que, basados en las actas de pago, se ha constatado la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales 2026-063 fue por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS COP ($3.400.000),** equivalente al 100% del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO
VALOR DEL CONTRATO	$ 3.400.000	
VALOR ACTA DE PAGO No. 01 - UNICA		$ 3.400.000
VALOR A FAVOR DE LA E.S.E	$0.00	$0.00
SUMAS IGUALES	$ 3.400.000	$ 3.400.000

7. Que durante la ejecución del contrato se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista, de conformidad con la ley que regula esta materia

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 2026-063, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los once (11) días del mes de noviembre del dos mil veintiséis (2026).

LISSETH CRISTINA MONCADA DIAZ
Gerente
Supervisora

LAURA YOMAR GARCIA SANTOS
C.C. 1.102.368.822 de Piedecuesta
Contratista

Reviso aspectos jurídicos: Mauricio Javier Cuadros Rodríguez
Firma:
Abogado Externo CPS No. 2026-001

Elaboro: Harrison Ballen González/Auxiliar de contratación